

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2022-00452

NOTIFICADO POR ESTADO No. 116 DEL 21 DE JULIO DE 2022.

En consideración al informe secretarial rendido (archivo N° 11), se requiere a la interesada MARIA ÁNGELA MIRQUE, para que proceda a indicar los datos de ubicación de la señora MARÍA AZUCENA MIRQUE, pues aunque su apoderado manifestó *"...que es desconocida alguna dirección de notificación..."* (ibidem), en la demanda se señaló que *"...La señora MARÍA AZUCENA MIRQUE, no ha presentado ningún interés en tramitar esta sucesión por notaria, a pesar de que se la ha indicado dar inicio a la misma..."* (archivo N° 02, página 71), de donde se infiere que existe algún tipo de contacto.

En cualquier caso, la situación deberá ser aclarada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95a8f1e0fe2e5bb445098f479c392a1c453c7067f44ea9cf82482864c45a095**

Documento generado en 19/07/2022 11:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>